

JUZGADO CIVIL DEL CIRCUITO

Ubaté (Cundinamarca), diecisiete (17) de julio de dos mil veinte (2020).

PROCESO:	EJECUTIVO (No. 2014-00343-00)
DEMANDANTE:	BEVA COLOMBIA
DEMANDADOS:	BLANCA MERY BONILLA CARRILLO

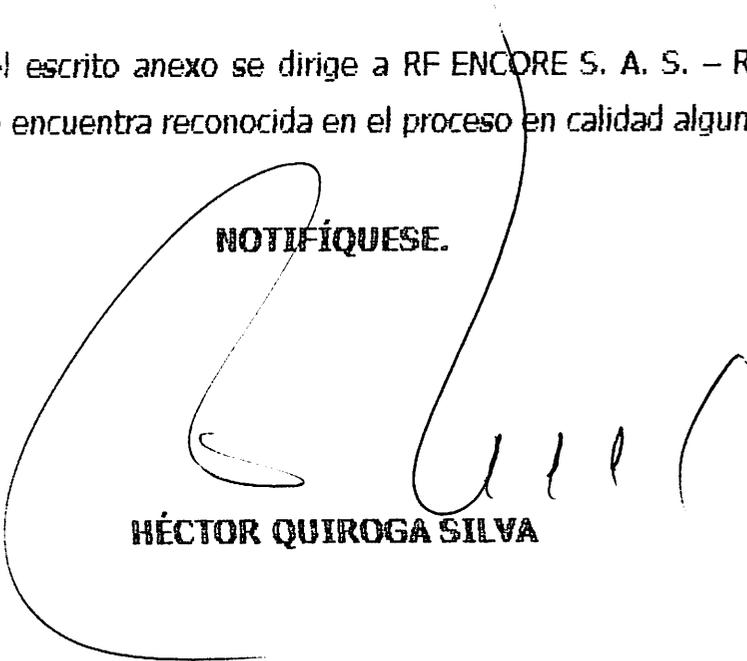
Ha ingresado al despacho el asunto de la referencia con memorial de renuncia al poder, signado por la apoderada judicial del extremo ejecutante.

Previamente a emitir pronunciamiento sobre el contenido del escrito que antecede, es necesario que la memorialista acredite el diligenciamiento de la comunicación en la cual informa la renuncia al poderdante, de conformidad con el artículo 76 del Código General del Proceso.

Se destaca que el escrito anexo se dirige a RF ENCORE S. A. S. – REFINANCIA, entidad que no se encuentra reconocida en el proceso en calidad alguna.

NOTIFÍQUESE.

El juez,


HÉCTOR QUIROGA SILVA